



**D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
PALENCIA.**

**C E R T I F I C O:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

**"7.-CONTRATACIÓN.**

**7.3 Adjudicación del contrato de *servicio de verificación y control del art. 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, par los ejercicios 2012 y 2013, de los proyectos y operaciones cofinanciados con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Proyecto Urban Palencia)***

Examinado el expediente referenciado, y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2012, se aprobó la clasificación de ofertas y el requerimiento de documentación al primer clasificado.

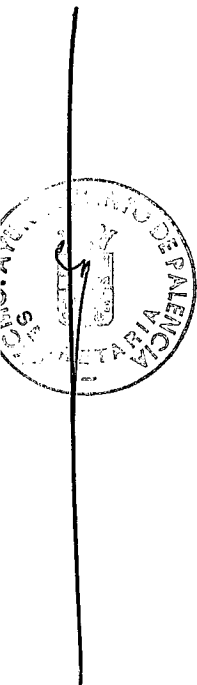
Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el pliego de cláusulas que sirve de base al contrato.

Que, con fecha 23 de mayo de 2012, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida, por importe de 750 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos, dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151, y demás aplicables del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 4844 de 14 de junio de 2011, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de *servicio de verificación y control del art. 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, par los ejercicios 2012 y 2013, de los proyectos y operaciones cofinanciados con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Proyecto Urban Palencia)*, a la empresa **Regio Plus Consulting S.L.**, en el precio neto de 15.000 €, más el IVA correspondiente (18%) para las anualidades de 2012 y 2013 (en caso de prórrogas, el precio neto de la anualidad 2014 será de 5.200 € y el de 2015 de 4.200 €). Todo ello como resultado de la aplicación de los aspectos de negociación recogidos en el Pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento.





**Ayuntamiento  
de Palencia**



"Una manera de hacer Europa"

2º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto primero anterior en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

3º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2012 3 15100 6190350.

4º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con citación expresa para la formalización del contrato, en documento administrativo, que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al de la notificación, en la Casa Consistorial, cuya firma se realizará por la Alcaldía-Presidencia, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

5º.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios."

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, en Palencia, a uno de junio del año dos mil doce.

VºBº y CÚMPLASE  
EL ALCALDE.-

